BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 129 Jueves, 07 de Julio de 2016 Pág. 8737

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Ampliación del Plan Estratégico de subvenciones para el ejercicio 2016 del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente BOP-2016-3211

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Anuncio aprobación definitiva del artículo 58 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para 2016. BOP-2016-3203

Aprobación inicial del expediente núm. 9/2016, crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial. BOP-2016-3204

Aprobación inicial del expediente núm. 5/2016, suplemento de crédito. Presupuesto Diputación Provincial. BOP-2016-3205

Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

Corrección de errores del Dictamen de Modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2016 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos. BOP-2016-3213

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

Convocatoria del procedimiento para la adjudicación del contrato del servicio de Asistencia Técnica, Consultoría y Redacción para la Elaboración de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Alcaudete (Jaén) BOP-2016-2930

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Secretaría General. Sección de Contratación.

Anuncio sobre adjudicación del "Contrato de obras de consolidación y puesta en valor de la concesión minera de Lord Derby- Los Lores.- Mina de la Tortilla de Linares (Jaén)". BOP-2016-3177

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2016. BOP-2016-2956

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

Expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015. BOP-2016-2952

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

Acuerdo de no aplicar y anular la creación de las 14 nuevas plazas de funcionarios de carrera dentro de la Escala de Administración Especial que fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación el 23 de noviembre de 2015 junto con el Presupuesto Municipal para el 2016. BOP-2016-2950

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

Delegación de Funciones para Matrimonio Civil. BOP-2016-2957

AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

Aprobación definitiva de modificaciones de crédito, expedientes núm. 16/2015 a 19/2015, del Presupuesto del año 2015. BOP-2016-2958

JUNTA DE ANDALUCÍA

cve: BOP-2016-129-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

Se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, reconocimiento, en concreto, de utilidad publica, y autorización ambiental unificada, del proyecto: "Gasoducto de transporte secundario Villacarrillo-Villanueva del Arzobispo y sus instalaciones auxiliares" Expedientes: GAS 3129 - AAU/JA/0029/16. BOP-2016-3147

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

Cédula de citación a Juan María Conchillo, S.L. Procedimiento Ordinario 218/2016. BOP-2016-2977

Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 90/2016. BOP-2016-2978

Notificación de Resolución. Procedimiento: 708/15. Ejecución de títulos judiciales 68/2016. BOP-2016-2979

Notificación de Resoluciones. Procedimiento Ordinario 470/2015. Ejecución de títulos Judiciales núm. 88/16. BOP-2016-2981

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 594/2015. BOP-2016-2976

cve: BOP-2016-129-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

3211 *Ampliación del Plan Estratégico de subvenciones para el ejercicio 2016 del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente*

Anuncio

MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2016 DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

El Diputado-Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (P.D. Resolución núm. 699, de 29 de junio de 2015), ha dictado Resolución núm. 204, de fecha 06 de julio de 2016, por la que se aprueba la modificación del Plan del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016 del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, mediante la inclusión y/o ampliación de las siguientes líneas:

ACTUACIÓN FORMATIVA TÉCNICA SOBRE LA RENTABILIDAD DEL OLIVAR JIENNENSE

Descripción: Realización de un seminario sobre la rentabilidad del olivar jiennense: estrategias y políticas públicas.
Régimen/Procedimiento: Concesión directa.
Mecanismo: Convenio de colaboración.

Sectores:

Directos: Investigadores y expertos.

Indirectos:

- Sector agrícola y ganadero.
- Sector agroalimentario de transformación.

Objetivos:

Estratégicos:

Estudio y análisis de nuevas líneas de investigación que permitan profundizar sobra las cuestiones objeto del seminario.

Desarrollo socio económico del sector oleícola de la provincia de Jaén.

Específicos:

- Mejora y transformación de la comercialización del aceite de oliva virgen de la provincia de

cve: BOP-2016-3211
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén.
- Mejora de los niveles de renta de los agricultores.

Presupuesto: 11.495,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2016.011.4140.45100: 11.495,00 euros.
Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén.

Indicadores ejecución línea:

- Porcentaje de ejecución presupuesto aprobado.
- Número de población beneficiaria de la acción.

APOYO DE INICIATIVAS MUNICIPALES EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

Descripción: Desarrollo de iniciativas municipales de desarrollo y mejora de la actividad agropecuaria.
Régimen/Procedimiento: Concesión directa.
Mecanismo: Convenios de colaboración.

Sectores:

Directos: Ayuntamiento de Santiago Pontones
Indirectos: Agricultores, ganaderos y empresas agroalimentarias.

Objetivos:

Estratégicos:

Creación de riqueza y empleo.
Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores en el sector agropecuario.
Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.

Específicos:

Introducir en zonas desfavorecidas nuevos modelos productivos sostenibles e integradores de las actividades tradicionales de nuestro entorno (agricultura y ganadería), que sirvan como modelo y referencia para productos locales.

Aprovechar el valor añadido que supone obtener una producción de leche ecológica, para elaborar líneas de productos lácteos ecológicos de calidad.

Evaluar la asimilación de piensos completos granulados elaborados con hoja de olivo con distintas presentaciones para su uso esporádico en explotaciones ganaderas.

Crear infraestructura necesaria para que los ganaderos puedan llevar sus rebaños y allí, según el peso y la tipología, agrupar el ganado de manera homogénea para una adecuada comercialización.

cve: BOP-2016-3211
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Fomentar el aumento de la comercialización del cordero segureño de una manera más rentable reduciendo, al mismo tiempo, los costes de producción de las explotaciones ganaderas.

Satisfacer la demanda de consumidores cada vez más exigentes.

Presupuesto: 50.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 2016.011.4190.76201.I/2015: 50.000 euros.
Agentes financiadores: Diputación Provincial de Jaén.
Indicadores ejecución línea:
Porcentaje de ejecución presupuesto aprobado.
Número de población beneficiaria de la acción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 06 de Julio de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (P.D. Resolución núm. 699, de 29 de junio de 2015), PEDRO BRUNO COBO.

cve: BOP-2016-3211
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

3203 *Anuncio aprobación definitiva del artículo 58 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para 2016.*

Anuncio

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 3 de junio de 2016 adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación del artículo 58 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Dicho acuerdo fue expuesto al público, a efectos de lo estipulado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mediante anuncios insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 110 de 10 de junio y en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial, así como, en el Portal de Transparencia de la Corporación conforme previenen los artículos 7.e) y 13.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y de Transparencia pública de Andalucía, sin que se haya producido reclamación alguna por lo que debe entenderse aprobado definitivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.5 del citado cuerpo legal su entrada en vigor se producirá una vez se haya publicado su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con arreglo al siguiente tenor literal:

“Da cuenta la Sra. Parra Ruiz del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, adoptado en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2016 que es del siguiente contenido:

“Se somete a la consideración de la Comisión, la siguiente propuesta de la Vicepresidencia:

“Establece el Art. 57 de las Bases de Ejecución del presupuesto para 2016 lo siguiente:

“Artículo 57.-Miembros del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales.

A cada uno de los miembros del tribunal se le abonarán 100 euros por cada uno de los recursos interpuestos en materia de contratos que resuelvan”.

Visto que existe una contradicción entre la redacción de las Bases de ejecución correspondientes a los de los diferentes ejercicios presupuestarios que han sido aprobadas desde la fecha de constitución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales hasta

cve: BOP-2016-3203
Verificable en https://bop.dipujaen.es

el ejercicio 2016, no obstante haber sido detectado ésta en el presente ejercicio, y las resoluciones dictadas al amparo del citado artículo con motivo de la liquidación de retribuciones correspondientes al citado Tribunal, pues es intención de esta Corporación establecer como criterio de retribución al citado Tribunal el abono de 100 € por cada resolución dictada, con ocasión de los recursos planteados, siempre que tuvieran fundamentación jurídica, en lugar de retribución de 100 € por recurso interpuesto,

Visto que hasta la fecha el concepto retributivo satisfecho, según resoluciones de liquidación de retribuciones correspondientes al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales ha sido el de 100 € por resolución dictada con fundamentación jurídica en lugar de por recurso resuelto, ello desde la fecha de constitución del citado Tribunal hasta el día de la fecha.

Correspondiendo al Pleno de la Corporación dirimir las controversias entre las diferentes normas, y con el fin de dar cobertura legal a los actos de liquidación de retribuciones dictados por la Corporación desde la fecha de constitución del Tribunal hasta el día de la fecha, al existir los condicionantes necesarios para otorgar eficacia retroactiva a este acuerdo de convalidación cuya aprobación se propone.

De conformidad con cuanto antecede, se somete a dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios la presente propuesta en orden a su aprobación, si procede, por el Pleno de la Corporación, del siguiente tenor:

Primero: Aprobar la modificación de las Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2016:

Donde dice:

"Artículo 57.-Miembros del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales.

A cada uno de los miembros del tribunal se le abonarán 100 euros por cada uno de los recursos interpuestos en materia de contratos que resuelvan".

Debe decir:

"Artículo 57.-Miembros del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales.

A cada uno de los miembros del Tribunal se les abonarán 100 euros por cada una de las resoluciones con fundamentación jurídica dictadas en la resolución de recursos especiales en materia de contratación de los recursos que resuelvan."

Segundo: Otorgar efecto retroactivo a la regulación de las retribuciones que corresponde cobrar al Tribunal Administrativo de Recursos contractuales, regulación que se aprueba en el presente acto con motivo de la modificación del Art. 57 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016, según la cual la retribución que corresponde cobrar a cada uno de los miembros del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales asciende a la cantidad de 100 € por resolución dictada con fundamentación jurídica, ello con el fin de resolver la controversia suscitada entre los diferentes actos administrativos.

Tercero: Convalidar el contenido de las resoluciones dictadas por la Diputada Delegada de las Áreas de Economía y Hacienda y Asistencia a Municipios en liquidación de retribuciones

cve: BOP-2016-3203
Verificable en https://bop.dipujaen.es

a cada uno de los miembros del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales por las resoluciones dictadas con motivo de la resolución de los recursos interpuestos en materia de contratación desde la fecha de constitución del citado Tribunal hasta el día de la fecha, siendo procedente la cantidad a cobrar por cada miembro del Tribunal la de 100 € por resolución dictada con fundamentación jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 en relación con el art. 57, 3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto: De conformidad con lo prevenido en los artículos 165 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, ha de procederse a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su exposición al público por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el acuerdo adoptado y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará aprobado definitivamente el acuerdo si durante ese plazo no se presentaran reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para su resolución.

Quinto: Asimismo, y durante dicho plazo, se publicará en el Portal de Transparencia de la Diputación, de conformidad con los artículos 7. e) y 13.1.d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y de la Ley 1/2014, 24 de junio, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y de transparencia pública de Andalucía, respectivamente".

La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, por unanimidad de los Sres. Diputados asistentes (7), dictamina favorablemente la Propuesta y dispone su elevación al Pleno de la Corporación, a los efectos de su aprobación, si resulta procedente".

La Sra. Parra Ruiz presenta la siguiente enmienda de fecha 31 de mayo de 2016:

"En el Dictamen número 11, de la sesión ordinaria número 5 de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, celebrada el pasado 25 de mayo del corriente, se ha apreciado un error en su transcripción referido a la numeración del artículo cuya modificación se pretende, figurando el artículo 57 cuando debiera haberse consignado el artículo 58 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

En su virtud, teniendo en cuenta que dicho dictamen va a someterse a deliberación como Asunto número 22 de la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 3 de junio de 2016 y que el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prevé la posibilidad de formular una enmienda para la modificación del dictamen número 11.

SE PROPONE AL PRESIDENTE

PRIMERO Y ÚNICO: Modificar el Dictamen número 11 de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, en sesión ordinaria número 5 celebrada el 25 de mayo de 2016, en el sentido de que todas las referencias hechas al Artículo 57, deben entenderse al Artículo 58 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto".

cve: BOP-2016-3203
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Sometido el Dictamen con la enmienda señalada a votación ordinaria, resulta aprobado por mayoría absoluta con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación presentes (26), con la abstención en la votación de un Diputado por aplicación de lo dispuesto en el artículo 46. 2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 05 de Julio de 2016.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2016-3203
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

3204 *Aprobación inicial del expediente núm. 9/2016, crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 9/2016 de crédito extraordinario, en el Presupuesto de Diputación Provincial, por un importe total de un millón noventa y ocho mil seiscientos setenta euros con cuarenta y ocho céntimos (1.098.670,48€), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 06 de Julio de 2016.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2016-3204
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

3205 *Aprobación inicial del expediente núm. 5/2016, suplemento de crédito. Presupuesto Diputación Provincial.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 5/2016 de suplemento de crédito, en el Presupuesto de Diputación Provincial por un importe total de cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos veintidós euros con cuarenta y cuatro céntimos (457.522,44 Euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 06 de Julio de 2016.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2016-3205
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

3213 *Corrección de errores del Dictamen de Modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2016 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

Anuncio

Detectados errores materiales en el Dictamen de Modificación de la Plantilla Presupuestaria de 2016 de Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada por Acuerdo Plenario nº 27 en sesión de 4 de mayo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincial nº 97 de fecha 24 de mayo de 2016.

Corregir en el Dictamen de Modificación de la Propuesta de la Plantilla Presupuestaria de 2016 de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, los siguientes aspectos.

* En la página 6660 del BOP de referencia, en el aparado de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,

Donde Dice:

- Modificación de la denominación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 1489, perteneciente al Grupo A1 de Clasificación, Escala Administración General, Subescala Técnica, que pasa a encuadrarse en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación: Técnica/o Superior en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

Debe Decir:

- Modificación de la denominación de la plaza vacante de personal funcionario núm. 1489, perteneciente al Grupo A1 de Clasificación, Escala Administración General, Subescala Técnica, que pasa a encuadrarse en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación: Técnica/o Superior en Administración y Dirección de Empresas.

cve: BOP-2016-3213
Verificable en https://bop.dipujaen.es

* En relación a lo anterior, en la pág. 6663 del BOP de referencia:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL. PERSONAL FUNCIONARIO

Donde Dice:

• Creación de la siguiente plaza vacante, por amortización de otra:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR		TÉCNICA/O SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO	1	1

Debe Decir:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR		TÉCNICA/O SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	1	1

* En la página 6664 del BOP de referencia,

Donde Dice:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	RAMA SANITARIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	103	333

Debe Decir:

GRUPO	CUERPO/ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	TOTAL PLAZAS	Nº VACANTES
C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	RAMA SANITARIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	103	33

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 06 de Julio de 2016.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2016-3213
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2930 *Convocatoria del procedimiento para la adjudicación del contrato del servicio de Asistencia Técnica, Consultoría y Redacción para la Elaboración de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Alcaudete (Jaén)*

Anuncio

De conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de junio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del contrato del servicio de "ASISTENCIA TÉCNICA, CONSULTORÍA Y REDACCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA PARA LA SUBSANACIÓN DE ERRORES Y ADAPTACIÓN A LA LOUA, DE ALCAUDETE (JAÉN)", conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).
b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Municipal de Obras.
c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Oficina Municipal de Obras.
2) Domicilio: Plaza 28 de Febrero, 1.
3) Localidad y código postal: 23660 - Alcaudete (Jaén).
4) Teléfono: 953560000.
5) Telefax: 953708118.
6) Correo electrónico: secretaria@alcaudete.es
7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.alcaudete.es
8) Fecha límite de obtención de documentación e información: La establecida en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Número de expediente: 103/2016.

2. *Objeto del Contrato:*

a) Tipo: Contrato Administrativo de Servicios.
b) Descripción: "ASISTENCIA TÉCNICA, CONSULTORÍA Y REDACCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA PARA LA SUBSANACIÓN DE ERRORES Y ADAPTACIÓN A LA LOUA, DE ALCAUDETE (JAÉN)".
c) Plazo de ejecución/entrega: Los trabajos se realizarán en los plazos máximos totales definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
d) Admisión de prórroga: NO.
e) CPV: 71356200-0.

cve: BOP-2016-2930
Verificable en https://bop.dipujaen.es

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
c) Criterios de adjudicación: Los especificados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

4. *Valor estimado del contrato:* 71.000,00 € más 14.910,00 € de IVA (21 %).

5. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 71.000,00 €
b) IVA: 14.910,00 € (21%)
c) Importe total: 85.910,00 €

6. *Garantías exigidas:*

- Definitiva: (5%) del importe de adjudicación.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:* así como documentos que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación/declaración responsable que en todo caso contendrá los requisitos de capacidad y solvencia, o en su caso clasificación:

a) Fecha límite de presentación: Lo especificado en las Cláusulas Sexta a Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).
2. Domicilio: Plaza 28 de Febrero, 1.
3. Localidad y código postal: 23660-Alcaudete (Jaén).
4. Dirección electrónica: secretaria@alcaudete.es

b) Número previsto de empresas que se pretende invitar a presentar ofertas: TRES.
c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación definitiva del contrato.

8. *Apertura de ofertas:* Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Alcaudete, a 20 de Junio de 2016.- El Alcalde, Valeriano Martín Cano.

cve: BOP-2016-2930
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)
SECRETARÍA GENERAL. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

3177 *Anuncio sobre adjudicación del "Contrato de obras de consolidación y puesta en valor de la concesión minera de Lord Derby- Los Lores.- Mina de la Tortilla de Linares (Jaén)".*

Anuncio

De conformidad con la Resolución de Alcaldía-Presidencia, de fecha 4 de Julio de 2016, por medio del presente Anuncio, se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, según varios criterios de valoración, consistente en la adjudicación del "CONTRATO DE OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CONCESIÓN MINERA DE LORD DERBY- LOS LORES.- MINA DE LA TORTILLA DE LINARES (JAÉN)", de acuerdo a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Linares (Jaén).
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Corporación Local.
c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación.
2) Domicilio: C/ Hernán Cortés, 24.
3) Localidad y código postal: 23700 Linares (Jaén)
4) Teléfono: 953.64.88.10
5) Telefax: 953.64.88.13
6) Correo electrónico: amolero@aytolinares.es
7) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://linares.sedelectronica.es/info.2
8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación de Ofertas.

d) Número de expediente: O/2/2016 (308/GESTIONA).

2. *Objeto del Contrato:*

a) Tipo: Obras
b) Descripción: "CONTRATO DE OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CONCESIÓN MINERA DE LORD DERBY- LOS LORES.- MINA DE LA TORTILLA DE LINARES (JAÉN)",
c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No
d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Linares (Jaén).
2) Localidad y código postal: 23700 Linares.

cve: BOP-2016-3177
Verificable en https://bop.dipujaen.es

e) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses.
f) Admisión de prórroga: No.
g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45454100-5 Trabajos de Restauración.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto.
c) Subasta electrónica: No
d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el P.C.A.P.

4. *Valor estimado del contrato:* 397.918,57 euros (MAS IVA).

5. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 397.918,57 Euros. Importe total: 481.481,48 Euros (IVA INCLUIDO).

6. *Garantías exigidas:*

- Provisional (importe): No.
- Definitiva: 5 %.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: Grupo K; Subgrupo: 7 y Categoría: 4 anteriormente categoría d) (ambas son válidos).
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los establecidos en el P.C.A.P.
c) Otros requisitos específicos: Obligaciones esenciales prescritas en el P.C.A.P.
d) Contratos reservados: No.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín; ampliándose el plazo hasta el siguiente hábil en caso de que el último coincidiese con sábado o festivo.
b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, dirigidos al Registro General. En el caso de enviarse por correo postal, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al Ayuntamiento la remisión de la oferta, mediante telegrama, fax o burofax en el mismo día.
c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Linares (Jaén).
2. Domicilio: C/ Hernán Cortés, 24
3. Localidad y código postal: 23700 Linares
4. Dirección electrónica: No.
d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

cve: BOP-2016-3177
Verificable en https://bop.dipujaen.es

e) Admisión de variantes: No.
f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: En acto público.
b) Dirección: C/ Hernán Cortés, 24.
c) Localidad y código postal: 23700 Linares
d) Fecha y hora: Se anunciará en Perfil del Contratante.

10. *Gastos de Publicidad:* 1.000,00 €.

11. *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»:* No.

12. *Otras Informaciones:* Véase P.C.A.P.

Linares, a 04 de Julio de 2016.- El Concejal-Delegado de Economía y Hacienda, LUIS MOYA CONDE.

cve: BOP-2016-3177
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2956 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2016.*

Anuncio

Don Francisco Jiménez Nogueras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber:

Que transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente de Modificación de Créditos número 2/2016, en el Presupuesto Municipal 2.016, sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mismos han quedado definitivamente aprobados con el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
	INGRESOS:	
	A) POR CRÉDITOS GENERADOS POR NUEVOS INGRESOS:	
721.00	SUBVENCIÓN INEM MANO DE OBRA AEPSA ORDINARIO	27.557,68
761.01	APORTACIÓN DIPUTACIÓN MATERIALES AEPSA ORDINARIO	20.601,88
	TOTAL INGRESOS	**48.159,56**
	B) POR REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:	
870.00	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2.015 PARA GASTOS GENERALES	95.050,03
	TOTAL INGRESOS	**95.050,03**
	TOTAL INGRESOS: (A +B)	**143.209,59**
	GASTOS:	
	A) GASTOS CON CARGO A CRÉDITOS GENERADOS POR NUEVOS INGRESOS**:**	
153-61901	MANO DE OBRA AEPSA ORDINARIO	27.557,68
153-61903	MATERIALES AEPSA ORDINARIO	20.601,88
	TOTAL GASTOS	**48.159,56**
	B) GASTOS CON CARGO A REMANENTE TESORERÍA:	
011-91300	CANDELACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMO CON EL BBVA	95.050,03
	TOTAL GASTOS	**95.050,03**
	TOTAL GASTOS (A + B)	**143.209,59**

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santo Tomé, a 22 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.

cve: BOP-2016-2956
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2952 *Expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015.*

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Torredelcampo, a 22 de Junio de 2016.- La Alcaldesa, Francisca Medina Teba.

cve: BOP-2016-2952
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2950 *Acuerdo de no aplicar y anular la creación de las 14 nuevas plazas de funcionarios de carrera dentro de la Escala de Administración Especial que fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación el 23 de noviembre de 2015 junto con el Presupuesto Municipal para el 2016.*

Anuncio

Don Bartolomé Guijo Torrico, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Vilches,

Hace saber:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de no aplicar y anular la creación de las 14 nuevas plazas de funcionarios de carrera dentro de la Escala de Administración Especial que fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación el 23 de noviembre de 2015 junto con el presupuesto municipal para el 2016.

Anular las siguientes plazas:

A.-FUNCIONARIOS DE CARRERA ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.								
Denominación puesto trabajo	**Núm.**	**Subgr. Ley 07/07**	**Comp. Destino**	**Subescala**	**Clase**	**Acceso**	**Titulación Exigida**	**Observ.**
Arquitecto Técnico	1	A2	26	Técnica		Promoción Interna/Oposición Libre		Vacante
Maestro de Obras	1	C1	22			Promoción Interna/Oposición Libre		Vacante
Vigilancia y Control de Servicios Municipales	1	C1	22			Promoción Interna/Oposición Libre		Vacante
Oficial de Obras, Servicios y Mantenimiento	1	C2	18			Promoción Interna/Oposición Libre		Vacante
Oficial de Obras, Servicios y Mantenimiento (Electricista)	1	C2	18			Promoción Interna/Oposición Libre		Vacante
Oficial 1ª de Mantenimiento	1	C2	18			Promoción Interna/Oposición Libre		Vacante
Jardinero	1	C2	18			Promoción Interna/Oposición Libre		Vacante
Oficial 2ª de Mantenimiento	1	C2	14			Promoción Interna/Oposición Libre		Vacante
Encargado del servicio de Limpiezas	1	C2	18			Promoción Interna/Oposición Libre		Vacante
Operario de Obras, Servicios y Mantenimiento (Cementerio)	1	E	14			Promoción Interna/Oposición Libre		Vacante

cve: BOP-2016-2950
Verificable en https://bop.dipujaen.es

A.-FUNCIONARIOS DE CARRERA ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.								
Denominación puesto trabajo	**Núm.**	**Subgr. Ley 07/07**	**Comp. Destino**	**Subescala**	**Clase**	**Acceso**	**Titulación Exigida**	**Observ.**
Operaria de Limpieza	1	E	14			Promoción Interna/Oposición Libre		Vacante
Oficial 2ª Conductor de Maquinaria (Limpieza Viaria)	1	C2	18			Promoción Interna/Oposición Libre		Vacante
Vigilancia y control Servicios Municipales	1	C1	22			Promoción Interna/Oposición Libre		Vacante
Encargada Biblioteca Munic	1	E	14			Promoción Interna/Oposición Libre		Vacante

Por error se repite la plaza de Vigilancia y Control de Servicios Municipales que figura arriba, por lo que en realidad serían 13 en lugar de 14 las plazas creadas y anuladas ahora.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Vilches, a 10 de Junio de 2016.- El Alcalde, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.

cve: BOP-2016-2950
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2957 *Delegación de Funciones para Matrimonio Civil.*

Anuncio

En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 51 del Código Civil,

VENGO EN DELEGAR:

En la Concejala de este Ayuntamiento doña SOLEDAD ARANDA MARTÍNEZ la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don Pedro Salido Mota y doña M.ª Concepción Bustos Jiménez, el próximo día 3 de julio de 2016.

De la presente resolución dese traslado a la Concejala Delegada y al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Villacarrillo, a 03 de Junio de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

cve: BOP-2016-2957
Verificable en https://bop.dipujaen.es

BOP JAÉN
Boletín Oficial de la Provincia de Jaén

Número 129 Jueves, 07 de Julio de 2016 Pág. 8760

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

2958 *Aprobación definitiva de modificaciones de crédito, expedientes núm. 16/2015 a 19/2015, del Presupuesto del año 2015.*

Edicto

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Villarrodrigo, adoptado en fecha 30 de mayo de 2016 (Expedientes núm. 16/2015 al 19/2015) sobre modificación del Presupuesto Municipal mediante créditos extraordinarios, financiados mediante mayores ingresos de los previstos o por bajas por anulación en el Presupuesto municipal para 2015, haciéndose públicos resumidos por capítulos:

Núm. 16/2015

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	**Org.**	**Fun.**	**Eco.**	**Vinc.**	**Denominación**	**Importe**
Generación de Crédito		2310	21501		Equipamiento de Dependencias Municipales Destinadas a la Prestación de Servicios Sociales Comunitarios	2.492,60
					Total Aumento	**2.492,60**

2º. Financiación

Aumento de Ingresos				
Modificación	**Org.**	**Eco.**	**Denominación**	**Importe**
Aumento Previsiones Iniciales		76156	Subvención Equipamiento de Dependencias Municipales Destinadas a la Prestación de Servicios Sociales Comunitarios	2.492,60
			Total Aumento	**2.492,60**

cve: BOP-2016-2958
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Núm. 17/2015

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	**Org.**	**Fun.**	**Eco.**	**Vinc.**	**Denominación**	**Importe**
Crédito Extraordinario		3380	22616		Promoción Fiestas Populares 2015	1.000,00
					Total Aumento	**1.000,00**

2º. Financiación

Aumento de Ingresos				
Modificación	**Org.**	**Eco.**	**Denominación**	**Importe**
Aumento Previsiones Iniciales		46132	Subvención Promoción Fiestas Populares 2015	725,80
Aumento Previsiones Iniciales		13000	Impuesto sobre actividades económicas	274,20
			Total Aumento	**1.000,00**

Núm. 18/2015

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	**Org.**	**Fun.**	**Eco.**	**Vinc.**	**Denominación**	**Importe**
Generación de Crédito		1622	61936		Limpieza Escombrera Municipal	2.480,12
					Total Aumento	**2.480,12**

2º. Financiación

Aumento de Ingresos				
Modificación	**Org.**	**Eco.**	**Denominación**	**Importe**
Aumento Previsiones Iniciales		76157	Subvención Limpieza Escombrera Municipal	2.480,12
			Total Aumento	**2.480,12**

Núm. 19/2015

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	**Org.**	**Fun.**	**Eco.**	**Vinc.**	**Denominación**	**Importe**
Crédito Extraordinario		1532	60000		Adquisición Solar Calle Simarroja	7.147,00
Crédito Extraordinario		1621	60912		Mimetización y Sistema de Contención de Contenedores de R.S.U.	1.213,48

cve: BOP-2016-2958
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Aumento de Gastos						
Modificación	**Org.**	**Fun.**	**Eco.**	**Vinc.**	**Denominación**	**Importe**
Crédito Extraordinario		1531	61924		PPCOP 2012 Pavimentacion, Red Agua Potable y Alumbrado en Carretera de Torres	463,19
Crédito Extraordinario		1650	61930		Reparación Alumbrado Público en la Pedanía de Onsares	385,38
Crédito Extraordinario		3330	60911		Equipo Audiovisual Torreón	5.251,40
Suplemento de Crédito		3420	60907		PEXCOOP. Empleo, Eficiencia y Ahorro "Cerramiento del Pabellón Deportivo"	434,39
Suplemento de Crédito		4120	61931		Plan Extraordinario Cooperación, Empleo, Eficiencia y Ahorro "Arreglo Camino de Onsares"	6.911,40
Suplemento de Crédito		4140	63100		Acondicionamiento Caminos Rurales	13.709,71
Suplemento de Crédito		9200	21201		Conservacion Instalaciones Municipales	9.100,71
Suplemento de Crédito		2410	13103		Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación D.L.8/2014	1.331,55
Suplemento de Crédito		2410	13104		Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven	1.968,30
Suplemento de Crédito		2410	13105		Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo 30+	1.036,84
Suplemento de Crédito		2110	16000		Seguridad Social	3.686,84
Suplemento de Crédito		2310	22199		Ejecución del I Plan Provincial de Juventud 2012 - 2015	1.128,71
Suplemento de Crédito		2310	22613		Programa Extraordinario Suministros Minimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social	19,72
Suplemento de Crédito		2310	22699		Ejecución del II Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2012 - 2015	32,64
Suplemento de Crédito		3340	48004		Programa Culturales	1.319,76
Suplemento de Crédito		3410	48005		Escuela de Verano	841,47
Suplemento de Crédito		1532	61925		Aportación Municipal "Reurbanización Casco Urbano" -- Remanentes de Bajas	4.017,20
Suplemento de Crédito		1640	60908		PFEA 2310114BC02 Tanatorio Municipal 1ª Fase	0,30
Suplemento de Crédito		2310	21900		Equipamiento Dependencias Municipales destinadas a la Prestación de Servicios Sociales Comunitarios	192,74
Suplemento de Crédito		9240	48000		Subvenciones Asociaciones Diversas	1.348,64
Suplemento de Crédito		1531	13106		Gastos de Personal Servicios Locales Esenciales 2014 - 2015	2.059,96
Suplemento de Crédito		1532	21001		Mantenimiento Vías Públicas	2.359,92
					Total Aumento	**65.961,25**

2º. Financiación

Disminución de Gastos						
Modificación	**Org.**	**Fun.**	**Eco.**	**Vinc.**	**Denominación**	**Importe**
Baja por Anulación		1621	46700		Consorcio RESUR	-2409,00
Baja por Anulación		3230	22103		Combustibles y carburantes	-4557,55
Baja por Anulación		4140	13100		Retribuciones Auxiliar Administrativo	-3815,00
Baja por Anulación		9200	13101		Limpiadora Laboral temporal	-1765,00
Baja por Anulación		9200	16200		Formación y Perfeccionamiento del personal	-300,00
Baja por Anulación		9200	35200		Intereses de demora	-1704,63
Baja por Anulación		9200	22706		Estudios y trabajos técnicos	-7680,00
Baja por Anulación		9200	22400		Primas de seguros	-3064,00
Baja por Anulación		9200	22200		Servicios de Telecomunicaciones	-2875,94
					Total Disminución	**-28.171,12**

cve: BOP-2016-2958
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Aumento de Ingresos				
Modificación	**Org.**	**Eco.**	**Denominación**	**Importe**
Aumento Previsiones Iniciales		13000	Impuesto sobre actividades económicas	1.796,98
Aumento Previsiones Iniciales		29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	8.124,59
Aumento Previsiones Iniciales		30100	Servicio de alcantarillado	2.274,00
Aumento Previsiones Iniciales		30500	Tasa por Servicio de Cementerio	3.600,00
Aumento Previsiones Iniciales		31101	Tasa por S.A.D. y Teleasistencia Domiciliaria	1.558,76
Aumento Previsiones Iniciales		38900	Otros reintegros de operaciones corrientes	17,02
Aumento Previsiones Iniciales		42000	Participación en los Tributos del Estado	5.185,39
Aumento Previsiones Iniciales		45000	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma	1.973,15
Aumento Previsiones Iniciales		45084	Subvención 20% Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso de Empleo 30+	407,68
Aumento Previsiones Iniciales		46101	Aportación Diputación Convenios Actividades Comunitarias y Sociales	1.900,00
Aumento Previsiones Iniciales		46102	AportacionDiputacion Programa Deporte Local	607,22
Aumento Previsiones Iniciales		46129	Anualidad 2015 Ejecución del I Plan Provincial de Juventud 2012 - 2015	1.516,59
Aumento Previsiones Iniciales		46130	Anualidad 2015 Ejecución Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	1.528,56
Aumento Previsiones Iniciales		48001	Aportaciones Diversas Organización de Eventos, Festejos y Otras Actividades	791,42
Aumento Previsiones Iniciales		49002	Subvención 80% Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso de Empleo 30+	1.630,72
Aumento Previsiones Iniciales		55400	Aprovechamientos Agricolas y Forestales	3.069,73
Aumento Previsiones Iniciales		76151	Subvención Cubrecontenedores 2015	1.808,32
			Total Aumento	**37.790,13**

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villarrodrigo, a 22 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ÁNGEL OLIVAS CORRALES.

cve: BOP-2016-2958
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

3147 *Se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, reconocimiento, en concreto, de utilidad publica, y autorización ambiental unificada, del proyecto: "Gasoducto de transporte secundario Villacarrillo-Villanueva del Arzobispo y sus instalaciones auxiliares" Expedientes: GAS 3129 - AAU/JA/0029/16.*

Anuncio

De conformidad a lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de gas natural, Ley 24/2013, de 26 de diciembre del sector eléctrico, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Comunidad Autonomía de Andalucía, Decreto 356/2010, de 3 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se regula la autorización ambiental unificada, y Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria Energía y Minas por la que se delegan competencias en materia de instalaciones de gas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución, reconocimiento, en concreto, de utilidad pública y autorización ambiental unificada del proyecto de instalaciones señalado, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Descripción y características de la instalación

Expedientes: “GAS 3129” – “AAU/JA/0029/16”; Peticionario: “Redexis Gas, S.A.”
“Gasoducto de transporte secundario Villacarrillo–Villanueva del Arzobispo”

Tubería de acero al carbono de 11.503 metros de longitud y 8” de diámetro, y con presión máxima de servicio de 49,5 bar (diseñado para presión máxima de operación de 80 bar), ubicado en los términos municipales de Villacarrillo, Iznatoraf y Villanueva del Arzobispo, en la provincia de Jaén. Con origen en la posición VIVIL-01 en el término municipal de Villacarrillo, y su posterior conexión con la punta de tubo existente a la salida LINVI-07 del “Gasoducto de transporte Linares-Úbeda-Villacarrillo” (no objeto de este proyecto), y final en la posición VIVIL-03 en el término municipal de Villanueva del Arzobispo, junto a la Cogeneración de la Compañía Energética Las Villas. Dotado de las siguientes instalaciones auxiliares:

- Posición VIVIL-01 (Villacarrillo).- Estación de Regulación y Medida ERM G-250 (80/49,5

cve: BOP-2016-3147
Verificable en https://bop.dipujaen.es

bar).

- Posición VIVIL-02 (Villanueva del Arzobispo).- Válvula de seccionamiento y derivación. Previsión a futuro de ERM G-250 (49,5/16 bar) convertible a ERM G-250 (80/16 bar).

- Posición VIVIL-03 (Villanueva del Arzobispo).- Nudo de válvulas para seccionamiento y doble derivación. Estación de medida EM G-160 (49,5 bar), convertible en ERM G-160 (80/49,5 bar), montaje mecánico y by-pass de regulación manual en previsión de futura ERM G-250 (80/49,5 bar), que será el inicio del futuro Gasoducto de transporte secundario Villacarrillo – Castellar (no objeto de este proyecto).

- Instalación generadora eléctrica híbrida mediante grupo electrógeno a gas, y placas solares para dar suministro a la posición VIVIL-01.

- Líneas aéreas de 25 kV de 211 m y 705 m de longitud respectivamente, y sus correspondientes CT intemperie de 50 kVA, para las acometidas eléctricas de posiciones VIVIL-02 y VIVIL-03.

- Estación de protección catódica y lecho de ánodos en superficie posición VIVIL-02.

- Tubo portacables para red de telecomunicaciones y telecontrol, de manera conjunta y en paralelo con la instalación del Gasoducto.

El Proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso de gas natural. La afección a las fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto, se concreta de la siguiente forma:

1.- Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

2.- Para las canalizaciones de gas y cable del sistema de comunicaciones y telemando:

2.1.- Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de dos metros (2 m), uno (1 m) a cada lado del eje de la conducción y a ambos lados de la misma, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

2.1.1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm), así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros (2 m), a contar desde el eje de la tubería.

2.1.2.- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación, o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros (10 m) del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo, Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso, fije el órgano competente de la Administración Pública.

cve: BOP-2016-3147
Verificable en https://bop.dipujaen.es

2.1.3.- Permitir el libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

2.1.4.- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

2.2.- Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

3.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores del sistema de protección catódica

3.1.- Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metro de ancho (1+1 m), por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación, más un metro (1 m) a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

3.1.1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros (50 cm.), así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a metro y medio (1,5 m), y realizar cualquier tipo de obra, construcción o edificación a una distancia inferior a cinco metros (5 m), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada en los lechos dispersores.

3.1.2.- Libre acceso de personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

3.2.- Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja en cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en las que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas de dichos fines.

4.- Para las líneas eléctricas de media y baja tensión:

4.1.- Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros (2 m) a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará el libre acceso de personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.2.- Servidumbre permanente de paso aéreo que comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de apoyos para la sustentación de cables, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan. Dichas limitaciones son las siguientes:

cve: BOP-2016-3147
Verificable en https://bop.dipujaen.es

4.2.1.- Prohibición de levantar edificaciones o construcción de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que puede dañar el buen funcionamiento de la línea eléctrica, a una distancia inferior a siete metros (7 m) del eje de la línea y postes del tendido.

4.2.2.- Prohibición de plantar árboles con una altura máxima superior a cuatro metros (4 m) y a una distancia inferior a cuatro metros (4 m) del eje de la línea y postes del tendido.

4.3.- Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada línea en los planos parcelarios, para poder realizar las obras necesarias.

Como consecuencia de la realización de las obras del citado proyecto, se afectarán bienes y/o vías dependientes de diversos Organismos, de los que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 80 y 98 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, deberá recabarse informe referido a la autorización solicitada.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados en el proyecto, que podrá ser examinado en esta Delegación Territorial, y en la D.T. de Medio Ambiente, situadas en Jaén, en Paseo de la Estación núm. 19 2ª Planta, y en calle Doctor Eduardo García Triviño núm. 15, respectivamente, para en su caso, formular las reclamaciones por triplicado, que estimen oportunas en el plazo veinte días, a efectos de la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública, y en el plazo de treinta días, a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Dentro de este plazo, los afectados podrán recabar, ante esta Delegación Territorial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes, y aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación de bienes y derechos afectados, que se acompaña como anexo.

cve: BOP-2016-3147
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO

"Gasoducto de transporte secundario Villacarrillo-Villanueva del Arzobispo"

Abreviaturas utilizadas: Serv. m.l. = Servidumbre metros lineales; Serv. m² = Servidumbre metros cuadrados; O.T. m² = Ocupación temporal metros cuadrados; Exp. m² = Expropiación metros cuadrados; PO = Posición; LE = Línea Eléctrica; EPC = Estación de Protección Catódica; PIG = arqueta de rascadores; CAM = Camino acceso posición; Polig. = Polígono; Parc. = Parcela.

FINCA nº	TITULAR	AFECCIONES			CATASTRO		NATURALEZA
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc	
Localidad: Villacarrillo (Jaén)							
J-VI-1	José García Ojeda.	44	88	462	10	346	olivar regadío
J-VI-2	Hros. de Eusebio Gil Ojeda.	36	72	388	10	347	olivar regadío
J-VI-4	Redexis Infraestructuras, S.L.	26	52	175	s/n	s/n	posición LINVI-07
Localidad: Iznatoraf (Jaén)							
J-IZ-1	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	10	20	78	21	9014	arroyo
J-IZ-2	Hros. de Eusebio Gil Ojeda.	16	32	176	21	531	olivar regadío
J-IZ-3	Hros. de Eusebio Gil Ojeda.	101	202	1.042	21	532	olivar regadío
J-IZ-4	José García Ojeda.	30	60	432	21	533	olivar regadío
J-IZ-5	Francisco Gil Cabrera.	127	254	1.367	21	534	olivar regadío
J-IZ-6	Pilar González Moya.	86	172	831	21	554	olivar regadío
J-IZ-7	Luciana Monta Hidalgo. Juan García de la Mota.	23	46	175	21	553	olivar regadío
J-IZ-8	Sebastián Moya Hidalgo e Inmaculada Sánchez Romera.	34	68	230	21	552	olivar regadío
J-IZ-9	Hros. de José Cruz González, Pedro, Adoración, Ana Modesta Pilar y Gloria Cruz González; Javier y Silvia Cruz Maturana; Pedro, Francisco y María Dolores Cruz Pulido y Antonio Cruz Trujillo	23	46	1.077	21	500	olivar regadío
J-IZ-10	Hros. de Alfonsa Bustos Mora.	42	84	280	21	551	olivar regadío
J-IZ-11	Joaquina de la Paz Robles.	43	86	269	21	520	olivar regadío
J-IZ-12	Juan José Muñoz Díaz.	30	60	215	21	519	olivar regadío
J-IZ-13	Juan Torres de la Torre, Teresa, Sixta y Gonzalo Navarrete Torres	0	0	75	21	517	olivar regadío
J-IZ-14	Pilar Cruz González.	39	78	378	21	502	olivar regadío
J-IZ-15	Hros. de Isabel Coronado Munuera.	104	208	1.140	21	503	olivar regadío

cve: BOP-2016-3147
Verificable en https://bop.dipujaen.es

FINCA nº	TITULAR	AFECCIONES			CATASTRO		NATURALEZA
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc	
J-IZ-16	Pedro Alameda Suárez.	31	62	302	21	209	olivar regadío
J-IZ-17	Francisco Ruiz Muriana.	20	40	241	21	210	olivar regadío
J-IZ-18	Andrés Bueno Coronado.	39	78	424	21	213	olivar regadío
J-IZ-19	José Marín Cruz.	17	34	183	21	214	olivar regadío
J-IZ-20	Ana Martínez Luna.	49	98	496	21	216	olivar regadío
J-IZ-21	Ana Zamora García.	129	258	1.383	21	215	olivar regadío/pastos
J-IZ-22	Antonio Salas Montoro.	0	0	61	21	247	olivar regadío
J-IZ-23	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	7	14	72	21	9009	arroyo Los Horcajos
J-IZ-24	Juan Pulido Moreno.	76	152	735	21	225	olivar regadío
J-IZ-25	Andrés Silvestre López Martínez.	0	0	85	21	226	olivar regadío
J-IZ-26	Orosia Martínez Fernández.	36	72	394	21	1079	olivar regadío
J-IZ-27	Josefa Pérez Martínez.	39	78	431	21	229	olivar regadío
J-IZ-28	Josefa Pérez Martínez.	32	64	350	21	230	olivar regadío
J-IZ-29	Pedro González Martínez.	91	182	978	21	232	olivar regadío
J-IZ-30	Prudencia Bustos Fernández.	216	432	2.378	21	1059	olivar regadío
J-IZ-31	María Teresa Carrillo Román.	148	296	1.550	21	178	olivar regadío
J-IZ-32	Aurelia Cruz Martínez.	53	106	624	21	179	olivar regadío
J-IZ-33	Antonio Bustos Fernández.	49	98	534	21	1058	olivar regadío
J-IZ-34	Dolores Ruiz Román.	37	74	407	21	361	olivar regadío
J-IZ-35	Cayetano Agudo Martínez.	16	32	177	21	362	olivar regadío
J-IZ-36	Juan José Carrillo Martínez e Isabel Carrillo López.	55	110	596	21	363	olivar regadío
J-IZ-37	Claudio Ruiz Carrillo.	31	62	340	21	364	olivar regadío
J-IZ-38	Hros. de Sebastián Román Martínez.	32	64	349	21	366	olivar regadío
J-IZ-39	Hilaria Tavira Gutiérrez.	70	140	769	21	367	olivar regadío
J-IZ-40	Cristóbal Martínez González.	32	64	353	21	368	olivar regadío
J-IZ-41	Juan Fernando Agudo Martínez.	38	76	414	21	369	olivar regadío
J-IZ-42	María Josefa Villacañas Martínez.	51	102	555	21	372	olivar regadío
J-IZ-43	Aurelia Cruz Martínez.	60	120	652	21	373	olivar regadío
J-IZ-44	Hros. de Cristóbal Villacañas Lozano.	32	64	362	21	389	olivar regadío
J-IZ-45	Rafael Molina Gutiérrez.	186	372	2.032	21	390	olivar regadío
J-IZ-46	Juan Pulido Moreno.	59	118	647	21	391	olivar regadío
J-IZ-47	Rosa Morales Cruz.	34	68	370	21	392	olivar regadío
J-IZ-48	Juan Rojas Anaya.	40	80	438	21	393	olivar regadío
J-IZ-49	Yolanda Molina Montoro.	19	38	214	21	394	olivar regadío
J-IZ-50	Salvador Plaza Villacañas.	19	38	206	21	395	olivar regadío

cve: BOP-2016-3147
Verificable en https://bop.dipujaen.es

FINCA nº	TITULAR	AFECCIONES			CATASTRO		NATURALEZA
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc	
J-IZ-51	Claudio Ruiz Carrillo.	41	82	451	21	1028	olivar regadío
J-IZ-52	Pedro López Martínez.	20	40	214	21	1026	olivar regadío
J-IZ-53	Encarnación López Pulido.	22	44	243	21	1025	olivar regadío
J-IZ-54	Juan Antonio Moreno Pulido.	21	42	231	21	1023	olivar regadío
J-IZ-55	Hros. de Juan Vidal Ruiz.	55	110	600	21	1022	olivar regadío
J-IZ-56	Hros. de Ana María Orozco Luna.	20	40	220	21	1021	olivar regadío
J-IZ-57	Pedro López Martínez y Consuelo Jiménez Moreno.	21	42	228	21	1020	olivar regadío
J-IZ-58	María Victoria González Carrillo.	51	102	556	21	1019	olivar regadío
J-IZ-59	Hros. de Lucía Román Martínez, Carmen Ruiz Román Barrio, Dolores Ruiz Román.	73	146	798	21	1003	olivar regadío
J-IZ-60	Lorenzo A. Cruz Pérez.	66	132	719	21	1002	olivar regadío
J-IZ-61	Antonio Agudo Ruiz.	47	94	506	21	1001	olivar regadío
J-IZ-62	Francisco Cruz Pérez.	56	112	607	21	1000	olivar regadío
J-IZ-63	Dolores Donaire Agudo.	27	54	288	21	989	olivar regadío
J-IZ-64	Julián Zamora Fuentes.	22	44	274	21	988	olivar regadío
J-IZ-65	Santiago Zamora Ruiz.	18	36	250	21	839	olivar regadío
J-IZ-66	Ayuntamiento de Iznatoraf.	10	20	148	21	9002	camino La Herrera
J-IZ-67	Aurelia Cruz Martínez.	96	192	958	5	454	olivar regadío
J-IZ-68	José Antonio Martínez Ruiz.	0	0	85	5	455	olivar regadío
J-IZ-69	Ayuntamiento de Iznatoraf.	7	14	65	8	9012	camino Pozo Viejo
J-IZ-70	Adoración Cruz Martínez.	0	0	21	8	303	olivar regadío
J-IZ-71	Orosia Martínez Fernández.	136	272	1.460	8	302	olivar regadío
J-IZ-72	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	5	10	60	8	9011	arroyo Las Quebradas
J-IZ-73	Hros. de Juan Felipe Martínez Matarán.	83	166	995	8	306	olivar regadío
J-IZ-74	Timoteo Castillo Pérez.	189	378	1.984	8	450	olivar regadío
J-IZ-75	Josefa Martínez Álvarez.	27	54	300	8	305	olivar regadío
J-IZ-76	Hros. de Timoteo Castillo Carrión.	25	50	270	8	304	olivar regadío
J-IZ-77	Antonio Castillo Pérez.	176	352	1.932	8	449	olivar regadío
J-IZ-78	José Luna López.	49	98	559	8	270	olivar regadío
J-IZ-79	María Luisa Bueno Marín.	169	338	1.835	8	271	olivar regadío
J-IZ-80	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	7	14	70	8	9007	arroyo
J-IZ-81	Joaquina Morales Agudo.	5	10	95	8	222	olivar regadío
J-IZ-82	Antonio Matarán Agudo.	42	84	452	8	221	olivar regadío
J-IZ-83	Cayetano Agudo Martínez.	56	112	607	8	220	olivar regadío
J-IZ-84	Pedro Ruiz Manjón.	3	6	23	8	219	olivar regadío
J-IZ-85	Ayuntamiento de Iznatoraf.	6	12	68	7	9006	camino de Los Esparagueros

cve: BOP-2016-3147
Verificable en https://bop.dipujaen.es

FINCA nº	TITULAR	AFECCIONES			CATASTRO		NATURALEZA
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc	
J-IZ-86	Alfonso Ruiz Luna.	53	106	556	7	235	olivar regadío
J-IZ-87	Francisco Cruz Martínez.	31	62	337	7	237	olivar regadío
J-IZ-88	Juan de Dios Orozco Aguado.	24	48	264	7	238	olivar regadío
J-IZ-89	Juan Ruiz Félix y Catalina Matarán Anaya.	25	50	276	7	239	olivar regadío
J-IZ-90	Ayuntamiento de Iznatoraf.	7	14	74	7	9003	camino Los Corrales
J-IZ-91	Francisco Ruiz Román.	97	194	1.058	7	249	olivar regadío
J-IZ-92	Victoria Luna Magaña.	34	68	365	7	250	olivar regadío
J-IZ-93	Hros. de Dolores Nieto Martínez.	52	104	576	7	251	olivar regadío
J-IZ-94	Gregorio Tiscar Fernández.	23	46	244	7	252	olivar regadío
J-IZ-95	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	9	18	96	7	9012	arroyo
J-IZ-96	Dolores y José LuisCampos Álvarez.	100	200	1.094	7	256	olivar regadío
J-IZ-97	Ayuntamiento de Iznatoraf.	5	10	43	7	9005	camino La Bandera
J-IZ-98	Dolores y José Luis Campos Álvarez.	208	416	2.290	7	257	olivar regadío
J-IZ-99	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	4	8	42	7	9004	arroyo de Fuente los Prados
J-IZ-100	Ayuntamiento de Iznatoraf.	7	14	75	8	9002	camino Mataviejos
J-IZ-101	Aurora Rubio López.	29	58	337	9	9	olivar regadío
J-IZ-102	Basilio Cuevas Moreno.	48	96	536	9	10	olivar regadío
J-IZ-103	Manuela Nula Mora.	47	94	511	9	11	olivar regadío
J-IZ-104	Hros. de Antonio Martínez Navarro.	63	126	683	9	12	olivar regadío
J-IZ-105	Alfonso Medina Rodríguez.	34	68	379	9	13	olivar regadío
J-IZ-106	Hros. de Eustasia López Galera.	66	132	725	9	14	olivar regadío
J-IZ-107	José Muñoz Girona.	55	110	597	9	15	olivar regadío
J-IZ-108	Hros. de Trinidad Beteta González.	88	176	943	9	342	olivar regadío
J-IZ-109	Alfonso Medina Rodríguez.	158	316	1.711	9	341	olivar regadío
J-IZ-110	María Teresa Fernández Fernández.	75	150	813	9	340	olivar regadío
J-IZ-111	Hros. de José Fernández Méndez.	95	190	1.043	9	110	olivar regadío
J-IZ-112	José Sánchez González.	30	60	342	9	113	olivar regadío
J-IZ-113	Juan Martín Torre.	234	468	2.545	9	114	olivar regadío
Localidad: Villanueva del Arzobispo (Jaén)							
J-VA-1	Juan Herreros Reyes.	6	12	48	29	3	olivar regadío
J-VA-2	Juan Herreros Reyes.	56	112	536	29	2	olivar regadío
J-VA-3	Hros. de Sebastián Román Martínez.	20	40	305	29	1	olivar regadío
J-VA-4	Mercedes y Sacramento Ruiz Herrera.	54	108	596	29	7	olivar regadío

cve: BOP-2016-3147
Verificable en https://bop.dipujaen.es

FINCA nº	TITULAR	AFECCIONES			CATASTRO		NATURALEZA
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc	
J-VA-5	Juan Antonio Rojas Reyes.	56	112	619	29	8	olivar regadío
J-VA-6	Salvador Orozco Luna.	49	98	533	29	9	olivar regadío
J-VA-7	Juan Manuel Herrera González.	133	266	1.450	29	12	olivar regadío
J-VA-8	Hros. de Francisco Garrido Martínez.	30	60	340	29	10	olivar regadío
J-VA-9	Feliciana Nogueras Hernández.	40	80	445	29	11	olivar regadío
J-VA-10	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.	5	10	31	29	9007	camino de Fuente Prados
J-VA-11	Juan Pinel Fuentes.	0	0	25	29	265	olivar regadío
J-VA-12	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.	13	26	128	28	9012	camino de Cantón Blanco
J-VA-13	María Señor Martínez Álvarez.	35	70	378	28	306	olivar regadío
J-VA-14	Alfonso Martínez Villacañas.	64	128	708	28	305	olivar regadío
J-VA-15	Pedro Cruz Martínez.	55	110	608	28	304	olivar regadío
J-VA-16	José Navarrete Vázquez.	53	106	576	28	302	olivar regadío
J-VA-17	Hros. de Carmen Martínez Robles.	35	70	377	28	301	olivar regadío
J-VA-18	Juana y Gloria Peña Lozano.	53	106	585	28	298	pastos
J-VA-19	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	14	28	164	28	9010	arroyo del Prior
J-VA-20	Hros. de José Fernández Méndez.	132	264	1.464	28	297	olivar regadío
J-VA-21	Hros. de José Fernández Méndez.	24	48	242	28	289	olivar regadío
J-VA-22	Gabino Mansón Muñoz.	25	50	247	28	288	olivar regadío
J-VA-23	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.	4	8	78	27	9001	camino de la Ventería del Pozo de las Eras
J-VA-24	Ana de la Torre Gallego.	6	12	88	27	3	olivar regadío
J-VA-25	Pedro Navarro Pérez.	109	218	1.204	27	2	olivar regadío
J-VA-26	Floro Fernández Martínez.	48	96	520	27	1	olivar regadío
J-VA-27	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.	10	20	108	27	9001	camino de Mataviejos
J-VA-28	Antonio Gallego Pérez.	94	188	1.015	28	73	olivar regadío
J-VA-29	Mariana Uceda López.	92	184	1.000	28	74	olivar regadío
J-VA-30	Mercedes Fuentes Navío.	37	74	406	28	505	olivar regadío
J-VA-31	María Lourdes Cabrera Fernández.	42	84	454	28	75	olivar regadío
J-VA-32	María Lourdes Cabrera Fernández.	65	130	696	28	76	olivar regadío
J-VA-33	Hros. de Ángel Secaduras Aibar.	29	58	321	28	67	olivar regadío
J-VA-34	Gloria Cátedra Álamo, Juan Cruz, Manuel y María Dolores Alcalá Cátedra.	70	140	766	28	78	olivar regadío
J-VA-35	Gloria Cátedra Álamo, Juan Cruz, Manuel y María Dolores Alcalá Cátedra.	83	166	894	28	521	olivar regadío
J-VA-36	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.	5	10	50	28	9003	camino La Manciora
J-VA-37	José María Barreras Lara.	36	72	394	28	64	olivar regadío
J-VA-38	Rafaela Lara Vicente.	51	102	551	28	63	olivar regadío
J-VA-39	Ángel Lara Vicente.	50	100	543	28	62	olivar regadío

cve: BOP-2016-3147
Verificable en https://bop.dipujaen.es

FINCA nº	TITULAR	AFECCIONES			CATASTRO		NATURALEZA
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc	
J-VA-40	Hros. de Vicente Moreno Sánchez.	73	146	807	28	58	olivar regadío
J-VA-41	Hros. de Ángel Secaduras Aibar.	25	50	275	28	57	olivar regadío
J-VA-42	Floro Fernández Martínez.	54	108	590	28	56	olivar regadío
J-VA-43	Isidoro López Martínez.	37	74	399	28	55	olivar regadío
J-VA-44	Antonio Rodríguez Bueno.	34	68	312	28	54	olivar regadío
J-VA-45	Hros. de Fuensanta Rodríguez Bueno, Teresa y Domingo Rodríguez Bueno.	20	40	220	28	520	olivar regadío
J-VA-46	Hros. de Fuensanta Rodríguez Bueno, Teresa y Domingo Rodríguez Bueno.	20	40	220	28	519	olivar regadío
J-VA-48	Lorenzo Sánchez Teruel y María Antonia Ruiz Tornero.	45	90	489	28	51	labor secano
J-VA-49	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.	2	4	15	28	9004	camino de Bentena del Pozo las Eras
J-VA-50	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.	63	126	499	28	s/n	vial
J-VA-51	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.	0	0	171	4	215	pastos
J-VA-52	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.	19	38	177	4	9023	camino de Casamayor
J-VA-53	Adif.- (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).	10	20	144	4	216	pastos
J-VA-54	Juan González Crespo.	23	46	586	4	217	olivar regadío
J-VA-55	Rosario Martínez Juan.	23	46	214	4	221	olivar regadío
J-VA-56	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.	79	158	454	4	9022	camino-carril
J-VA-57	Juan Antonio Rodríguez Martínez.	0	0	118	4	551	olivar regadío
J-VA-58	Juan Antonio Rodríguez Martínez.	98	196	1.074	4	218	olivar regadío
J-VA-59	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.	5	10	32	4	9006	camino de Guadalimar
J-VA-60	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.	46	92	633	4	206	pastos
J-VA-61	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	6	12	83	4	9004	arroyo Las Villas
J-VA-62	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.	26	52	356	4	207	pastos
J-VA-63	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.	6	12	77	5	9001	camino Olmillos
J-VA-64	Juan González Crespo.	11	22	159	5	1	olivar regadío
J-VA-65	Martín Villacañas Manjón.	139	278	1.625	5	2	olivar regadío
J-VA-66	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.	4	8	41	5	9001	camino Los Villares
J-VA-67	Pablo Ruiz González.	95	190	930	26	22	olivar regadío
J-VA-68	Manuela Carcelén Hurtado.	49	98	669	26	21	olivar regadío
J-VA-69	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.	5	10	48	26	9006	camino
J-VA-70	María Román Melero.	0	0	37	26	38	labor secano
J-VA-71	Matilde Marín Muñoz.	116	232	1.252	26	37	labor secano
J-VA-72	Ildefonso López Muñoz.	53	106	572	26	28	olivar secano
J-VA-73	Concepción López Lorente.	15	30	164	26	35	olivar regadío
J-VA-74	María Dolores López Sánchez.	59	118	649	26	34	olivar regadío
J-VA-75	Ana María Castillo Oliver, Vicente y Andrés López Martínez.	100	200	1.068	26	54	olivar regadío

cve: BOP-2016-3147
Verificable en https://bop.dipujaen.es

FINCA nº	TITULAR	AFECCIONES			CATASTRO		NATURALEZA
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc	
J-VA-76	María Román Melero.	25	50	291	26	36	labor secano
J-VA-77	Hros. de Alfonso González Gallego.	128	256	1.409	26	53	olivar regadío
J-VA-78	Antonia Sánchez Hurtado.	14	28	200	26	39	olivar regadío
J-VA-79	Matías Carrascosa Martos.	37	74	483	26	80	olivar regadío
J-VA-80	Antonio López Ruzafa.	53	106	726	26	44	olivar secano
J-VA-81	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	6	12	73	26	9010	arroyo Los Olmillos
J-VA-82	Antonia Uceda Montoro.	97	194	1.360	26	43	olivar regadío
J-VA-83	Junta de Andalucía.- Consejería de Obras Públicas y Vivienda-Delegación Provincial de Jaén.	8	16	115	7	9027	carretera A-6201 de Villanueva del Arzobispo a Sorihuela de Guadalimar
J-VA-84	Antonia Uceda Montoro.	192	384	2.322	7	321	olivar regadío
J-VA-85	Adif.- Unidad de Patrimonio y Urbanismo-Delegación de Andalucía y Extremadura.	31	62	401	7	9019	plataforma de ferrocarril
J-VA-86	Hros. de Sebastián Redondo del Sol.	27	54	273	7	322	olivar regadío
J-VA-87	Juan González Crespo.	61	122	668	7	323	olivar regadío
J-VA-88	Hros. de María Victoria Sánchez Ramírez.	78	156	878	7	324	olivar regadío
J-VA-89	Ramón Pascual Muñoz Rubio.	129	258	1.384	7	312	olivar regadío
J-VA-90	Eladio Rodríguez Román.	45	90	495	7	308	olivar regadío
J-VA-91	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.	5	10	52	7	9021	camino de Moralejo
J-VA-92	Fuensanta López Mora.	109	218	1.188	7	311	labor secano
J-VA-93	María Dolores López Sánchez.	148	296	1.644	7	310	olivar regadío
J-VA-94	Teresa Martínez Luna.	2	4	33	7	269	olivar regadío
J-VA-95	Amalia Luna Ruiz.	60	120	641	7	339	olivar regadío
J-VA-96	Concepción López Fernández.	52	104	547	7	268	olivar regadío
J-VA-97	Antonia del Sol Pinel.	45	90	483	7	263	olivar regadío
J-VA-98	María Josefa Rodríguez Martínez y Luis Paz Rueda.Carmen Rodríguez Martínez y Antonio Espartal García. María Rodríguez Martínez y Gregorio Sánchez Cano.	63	126	690	7	262	olivar regadío
J-VA-99	Pedro José Fernández López y Gregoria Román Lara.	94	188	1.005	7	255	olivar regadío
J-VA-100	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.	6	12	65	7	9009	camino Velardocillo
J-VA-101	María Trinidad Sánchez González.	37	74	398	7	237	olivar regadío
J-VA-102	Hros. de Feliciano González Pérez.	42	84	463	7	238	olivar regadío
J-VA-103	Hros. de Martín González Fernández.	285	570	3.125	7	235	olivar regadío
J-VA-104	Luis González López y Carmen Fernández Martínez.	92	184	1.269	7	231	olivar regadío
J-VA-105	María Lourdes Lozano López y José Luis Moreno Moreno.	75	150	821	7	82	olivar regadío
J-VA-106	Luis González López y Carmen Fernández Martínez.	52	104	565	7	83	olivar regadío
J-VA-107	Alfonso Agudo Ruiz.	240	480	2.636	7	84	olivar regadío
J-VA-108	José Antonio Lozano López.	13	26	133	7	88	olivar regadío

cve: BOP-2016-3147
Verificable en https://bop.dipujaen.es

FINCA nº	TITULAR	AFECCIONES			CATASTRO		NATURALEZA
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc	
J-VA-109	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	5	10	57	7	9002	arroyo La Parrilla
J-VA-110	María de los Ángeles Bueno Jorquera.	22	44	223	7	92	pastos
J-VA-111	Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.	77	154	583	7	9008	camino La Parrilla
J-VA-112	Francisco José Lozano López.	78	156	775	7	87	olivar regadío

INSTALACIONES AUXILIARES

FINCA nº	TITULAR	AFECCIONES				CATASTRO		NATURALEZA
		Serv. m.l.	Serv.m2	O.T. m2	Exp. m2	Polig.	Parc.	
Localidad: Villacarrillo (Jaén)								
J-VI-1 CAM	José García Ojeda.	0	0	0	149	10	346	olivar regadío
J-VI-3 CAM	Ayuntamiento de Villacarrillo.	0	0	0	50	s/n	s/n	olivar regadío
J-VI-4 PO	Redexis Infraestructuras, S.L.	0	0	0	154	s/n	s/n	posición LINVI-07
J-VI-4 CAM	Redexis Infraestructuras, S.L.	0	0	0	122	s/n	s/n	posición LINVI-07
Localidad: Villanueva del Arzobispo (Jaén)								
J-VA-44 EPC	Antonio Rodríguez Bueno.	79	158	352	0	28	54	olivar regadío
J-VA-45 PO	Hros. de Fuensanta Rodríguez Bueno, Teresa y Domingo Rodríguez Bueno.	0	0	0	472	28	520	olivar regadío
J-VA-45 LE	Hros. de Fuensanta Rodríguez Bueno, Teresa y Domingo Rodríguez Bueno.	2	8	8	4	28	520	olivar regadío
J-VA-45/1 LE	Inmaculada Concepción y Juan Carlos Martín Cruz.	95	380	380	2	28	52	olivar regadío
J-VA-45/2 LE	Francisco Rus Burgos.	0	0	58	0	28	53	olivar regadío
J-VA-45/3 LE	María Dolores Moreno Fuentes.	7	28	28	2	28	48	olivar regadío
J-VA-45/4 LE	Francisco Rus Burgos.	60	240	243	0	28	47	olivar regadío
J-VA-45/5 LE	Francisco Rus Burgos.	48	192	193	5	28	46	olivar regadío
J-VA-46 PO	Hros. de Fuensanta Rodríguez Bueno, Teresa y Domingo Rodríguez Bueno.	0	0	0	138	28	519	olivar regadío
J-VA-46 CAM	Hros. de Fuensanta Rodríguez Bueno, Teresa y Domingo Rodríguez Bueno.	0	0	0	169	28	519	olivar regadío
J-VA-47 CAM	Juan Carlos Martín Cruz.	0	0	0	14	28	50	olivar regadío
J-VA-48 CAM	Lorenzo Sánchez Teruel y María Antonia Ruiz Tornero	0	0	0	464	28	51	labor secano
J-VA-112 PO	Francisco José Lozano López.	0	0	0	1.026	7	87	olivar regadío
J-VA-112 LE	Francisco José Lozano López.	82	328	328	8	7	87	olivar regadío

cve: BOP-2016-3147
Verificable en https://bop.dipujaen.es

FINCA nº	TITULAR	AFECCIONES				CATASTRO		NATURALEZA
		Serv. m.l.	Serv.m2	O.T. m2	Exp. m2	Polig.	Parc.	
J-VA-112/1 LE	Juan Berzosa Cabrera y Carmen Jiménez Egea.	242	968	972	12	7	86	olivar secano
J-VA-112/2 LE	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental-Unidad de Carreteras en Jaén.	65	260	260	0	7	s/n	carretera N-322 Jaén a Albacete
J-VA-112/3 LE	Hros. de Fuensanta Cano del Sol.	30	120	121	4	9	195	pastos
J-VA-112/4 LE	María Ascensión Cano del Sol.	48	192	192	0	9	194	olivar secano/pastos
J-VA-112/5 LE	José Ramón González Ojeda.	33	132	135	0	9	193	olivar secano
J-VA-112/6 LE	Catalina Cano del Sol.	20	80	80	0	9	192	olivar secano
J-VA-112/7 LE	Desconocido.	167	668	668	12	9	573	olivar secano

Jaén, a 22 de Junio de 2016.- El Delegado Territorial, ANTONIO DE LA TORRE OLID.

cve: BOP-2016-3147
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2977 *Cédula de citación a Juan María Conchillo, S.L. Procedimiento Ordinario 218/2016.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 218/2016.
Negociado: BG.
N.I.G.: 2305044S20160000916.
De: Manuel Sánchez Martínez.
Abogado:
Contra: Juan María Conchillo, S.L.
Abogado:

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 218/2016 se ha acordado citar a Juan María Conchillo, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS 10:40 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Madrid, n° 70- 5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Juan María Conchillo, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 14 de Junio de 2016.- La Letrada de la Administarción de Justicia, María Asunción Sáiz De Marco.

cve: BOP-2016-2977
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2978 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 90/2016.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 90/2016.
Negociado: C.
N.I.G.: 2305044S20160000355.
De: Eufrasio Jesús González Medina.
Abogado: Francisco Javier Delgado Quero.
Contra: Fogasa, Estudio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, S.L., Vías y Construcciones, S.A., Vialterra Ingeniería y Construcción, S.L., U.T.E. Vías y Construcciones, S.A. y Universidad de Jaén.
Abogado: José Ignacio Hernández Marcos.

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 90/2016 a instancia de la parte actora Eufrasio Jesús González Medina contra Fogasa, Estudio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, S.L., Vías y Construcciones, S.A., Vialterra Ingeniería y Construcción, S.L., U.T.E. Vías y Construcciones, S.A. y Universidad de Jaén sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

"*Sentencia núm. 197/16*

En Jaén a diecinueve de mayo de dos mil dieciséis

Vistos en juicio oral y público por la Iltma. Sra. Dª. Francisca Martínez Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Jaén, los presentes autos núm. 90/16 sobre despido, seguidos a instancia de D. Eufrasio Jesús González Medina, asistido del Letrado D. Francisco Javier Delgado Quero, contra la empresa Estudio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, S.L. que no comparece a pesar de estar en legal forma citada, se procede, no comparece estando citado el Fogasa, En Nombre de S. M. El Rey, a dictar la presente resolución.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Eufrasio Jesús González Medina frente a la empresa Estudio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, S.L. en reclamación por

cve: BOP-2016-2978
Verificable en https://bop.dipujaen.es

despido, se declara la improcedencia del despido del que ha sido objeto el actor el 11/01/16 y debo condenar y condeno a la empresa demandada a que opte en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, entre la readmisión de los trabajadores en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido con abono de los salarios de tramitación a razón de 72,07 euros diarios desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de la presente resolución, o hasta que haya encontrado otro empleo, si tal colocación es anterior a esta sentencia y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de tramitación, o a que se le abone una indemnización proporcionada a la antigüedad de 1.131,4 euros.

El abono de la indemnización determinará la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha del cese efectivo en el trabajo.

Se absuelve al Fogasa de las pretensiones contenidas en demanda sin perjuicio de la responsabilidad que pueda alcanzarle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del ET. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social núm. 1 de Jaén en los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, debiendo presentar resguardo acreditativo de haber ingresado tanto el importe de la condena como el depósito de 300 euros en el Banco Santander, IBAN ES 55.0049.3569.92.0005001274, Beneficiario Juzgado de lo Social núm. 1 Jaén, Observaciones de la transferencia 2045.0000.64.0090/16."

Y para que sirva de notificación al demandado Estudio Jurídico Financiación y Servicios Integrales DH, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 13 de Junio de 2016.- La Secretaria Judicial, María Asunción Sáiz De Marco.

cve: BOP-2016-2978
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2979 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 708/15. Ejecución de títulos judiciales 68/2016.*

Edicto

Procedimiento: 708/15.
Ejecución de títulos judiciales 68/2016.
Negociado: VI.
N.I.G.: 2305044S20150002837.
De: Antonio Flores Álvarez.
Abogado: Martin Olea Cano.
Contra: Fogasa y Residencias Sociales de Andalucía, S.L.
Abogado:

Doña María Asunción Saiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo la ejecución número 68/2016 a instancia de la parte actora Antonio Flores Álvarez contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 09/06/16, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral entre el trabajador D. Antonio Flores Álvarez y la empresa Residencias Sociales de Andalucía, S.L. quedando obligada la empresa a satisfacer al trabajador las siguientes cantidades:

Por lo que la indemnización del actor se fija en 5.656,32 €.

Y en concepto de salarios de tramite le corresponde 8.759,44 €.

No procede indemnización adicional.

El Fogasa responderá en su caso de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones

cve: BOP-2016-2979
Verificable en https://bop.dipujaen.es

se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 16 de Junio de 2016.- La Secretaria Judicial, María Asunción Sáiz De Marco.

cve: BOP-2016-2979
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2981 *Notificación de Resoluciones. Procedimiento Ordinario 470/2015. Ejecución de títulos Judiciales núm. 88/16.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 470/2015.
Negociado: VI.
Ejecución de títulos Judiciales núm. 88/16.
N.I.G.: 2305044S20150001863.
De: Adriano Medina Plazas, Francisco José del Moral Carreras, Miguel Ángel Ginés Martínez, Pedro Villarejo Corpas, Juan Alfonso Ruiz Gómez, José Antonio López Chinchilla y Óscar Tome Álvaro.
Abogado: Rafael Vicente López Montesinos.
Contra: Rustarazo Energía.

Notificación

En virtud de resoluciones dictada en esta fecha por el Letrado de la Administración de Justicia D. José Ramón Rubia Martínez, del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén, en la ejecución núm. 88/16, seguidos a instancias de Adriano Medina Plazas, Francisco José del Moral Carreras, Miguel Ángel Ginés Martínez, Pedro Villarejo Corpas, Juan Alfonso Ruiz Gómez, José Antonio López Chinchilla y Óscar Tome Álvaro contra Rustarazo Energía sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado las siguientes resoluciones:

- S.Sª. Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución de la sentencia a instancias de Adriano Medina Plazas, Francisco José del Moral Carreras, Miguel Ángel Ginés Martínez, Pedro Villarejo Corpas, Juan Alfonso Ruiz Gómez, José Antonio López Chinchilla y Óscar Tome Álvaro contra Rustarazo Energía, S.L.U. por la suma de 14.318,81 euros de principal, más 2.800,00 euros presupuestados para intereses y costas.

- En orden a dar efectividad a las medidas concretas, Acuerdo:

Recábese información patrimonial del ejecutado Rustarazo Energía, S.L. a través del Punto Neutro Judicial,

Y habiendo obtenido resultado negativo sobre las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el término de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la LRJS, y ello previo al dictado de Decreto de insolvencia de dicha parte ejecutada Rustarazo Energía, con C.I.F.: B.-23685720-, domiciliado en ignorado paradero, y en cuantía de 14.318,81 euros de principal, más 2.800 euros presupuestadas para intereses legales y costas del

cve: BOP-2016-2981
Verificable en https://bop.dipujaen.es

procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a Rustarazo Energía, S.L.U. de las resoluciones dictadas en esta fecha, se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Jaén, a 09 de Junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Ramón Rubia Martínez.

cve: BOP-2016-2981
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2976 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 594/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 594/2015.
Negociado: AT.
N.I.G.: 2305044S20150002383.
De: Asunción María García Molina, Isabel Quesada Rosa, Ana Belén de la Torre Romero y María José Moreno Arenas.
Contra: Asociación de Minusválidos de Jódar.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 594/2015 a instancia de la parte actora Asunción María García Molina, Isabel Quesada Rosa, Ana Belén de la Torre Romero y María José Moreno Arenas contra Asociación de Minusválidos de Jódar sobre reclamación de cantidad se ha dictado Sentencia de fecha 18/04/16 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda promovida por Dª. Asunción María García Molina, Dª. Isabel Quesada Rosa, Dª. María José Moreno Arenas, y Dª. Ana Belén de la Torre Romero contra la empresa Asociación de Minusválidos de Jódar, debo condenar a la citada empresa a que abone a las actoras las siguientes cantidades, más el diez por ciento de interés de mora:

Dª. Asunción María García Molina, 2.410,00 euros.
Dª. Isabel Quesada Rosa, 2.318,00 euros.
Dª. María José Moreno Arenas, 2.318,00 euros.
Dª. Ana Belén de la Torre Romero, 2.756,90 euros.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con el art. 191 de la LRJS.

Y para que sirva de notificación al demandado Asociación de Minusválidos de Jódar actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de

cve: BOP-2016-2976
Verificable en https://bop.dipujaen.es

emplazamientos.

Jaén, a 15 de Junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

cve: BOP-2016-2976
Verificable en https://bop.dipujaen.es